



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI METROPOLITANA

**PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN
PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO
MPRMS.45, "SUPRIME TRAMO DE LA VÍA C 2 O,
CAMINO TURÍSTICO - COMUNA DE LO BARNECHEA"**

MEMORIA EXPLICATIVA

1. ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN.

Mediante petición oficial realizada por Ord. Alc. N° 762/00, la I. Municipalidad de Lo Barnechea solicita a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, dar inicio a la modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago en el sentido de suprimir un tramo de la Vía C 2 O Camino Turístico en esa comuna.

Esta propuesta, viene a concluir un largo y dificultoso accionar que generó la aplicación del PRMS a través de la emisión de Certificados de Informaciones Previas con diferentes criterios por parte de la municipalidad, y en discordancia con lo interpretado por la SEREMI para esta parte del tramo antes indicado. Esta situación se originó por la dificultad de acordar una interpretación de dicho trazado dada las características de consolidación urbana y por las características topográficas que presenta el sector en la actualidad.

2. FUNDAMENTACIÓN

Se ha constatado empírica y técnicamente que la materialización del trazado definido por el Plan para la Vía C 2 O correspondiente al tramo definido entre la ribera oriente del Estero Las Hualtatas y Camino Turístico Sur, conlleva un alto costo en su ejecución, en consideración a las diferencias de nivel de la condición topográfica del lugar, a los costos por expropiación y/o indemnización de los propietarios afectados y a la necesidad de construir dos puentes, uno sobre el Estero Las Hualtatas y otro sobre el Estero El Guindo.

Por otra parte, analizados los antecedentes relativos a la factibilidad de capacidad vial, estudio que fuera revisado y aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones R.M. ,es posible sostener , que, dada la situación de endurecimiento de la pequeña propiedad y los factores antes descritos , la supresión de un tramo de la vía Camino Turístico ,es una alternativa que no produce impactos



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI METROPOLITANA

viales y ambientales para el área circundantes, como tampoco para el funcionamiento vial de la comuna..

No obstante lo anterior y a fin de cautelar los flujos vehiculares del sector, se ha considerado mantener una parte de este tramo de Camino Turístico, correspondiente al tramo entre calle Pedro Rodríguez y Avda. La Dehesa, con su actual perfil, en el artículo 4° Transitorio, VÍAS SECTOR NORTE, de la Ordenanza del Plan, en tanto no exista un Plan Regulador Comunal para Lo Barnechea.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La modificación propuesta consiste en :

- a. Suprimir el carácter Intercomunal de un tramo de la Vía C20 ,Camino Turístico, comprendido entre Camino Turístico Sur y Avda. La Dehesa, establecido como tercer tramo de la Vía C20 Camino Turístico, definido en el Cuadro 7 de VIAS INTERCOMUNALES del artículo 7.1.1.2. Sistema Vial Intercomunal, de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, lo que se grafica en el Plano RM-PRM-01-1A1/45, y Plano RM-PRM-01-1A1/45^a. que complementa esta Memoria.
- b. Incorporar al cuadro de VÍAS SECTOR NORTE, del artículo 4° transitorio de la Ordenanza del Plan, una parte del tramo de Camino Turístico, correspondiente al tramo comprendido entre calle Pedro Rodríguez y Avda. La Dehesa.

CST/JTT/ACD/APP/app.
MPRMS.45.
05.09.01